

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 14 JUN 2023

RE-212

Expediente N° 14.461/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.461/2022, en el que recayera la Resolución FI N° 125-D-2023, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Producción Limpia” de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, subocupado actualmente por el Lic. Néstor Javier HURTADO, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “Análisis Numérico”.

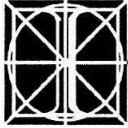
Que el último ocupante regular de dicho cargo fue el Ing. Ricardo José BORLA, hasta su jubilación.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes al cargo de las cuales sólo tres (3) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Pública.

Que la Comisión Asesora se expide en dos (2) dictámenes.

Que todas las participantes se notificaron fehacientemente de ambas Actas de Dictamen.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, ninguno de los referidos fallos



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

REF 212

Expediente N° 14.461/2022

mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, señalando como única novedad, la emisión de dos (2) dictámenes con diferentes Órdenes de Mérito.

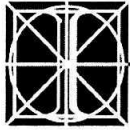
Que, en el dictamen por mayoría, luego del análisis de los antecedentes de los participantes y de la narración de las instancias de oposición, se manifiesta que los firmantes creen “que el desarrollo de la clase no es determinante en la resolución de este concurso” y agregan que se basan “para la elaboración del orden de méritos, en el análisis exhaustivo de los antecedentes y la información recabada en las entrevistas”.

Que la falta de valoración de una de las instancias de la oposición constituye un vicio de procedimiento grave, en el cual incurren sólo dos (2) de los miembros de la Comisión Asesora.

Que el dictamen por minoría contiene la descripción y valoración de la totalidad de las instancias para todas las participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados, y funda adecuadamente el Orden de Mérito que propone.

Que el Artículo 22 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, establece que “*las situaciones no contempladas en el presente Reglamento se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo*”.

Que el Artículo 45 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución FI N° 661/88 y sus modificatorias, al describir las



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

REC 212

Expediente N° 14.461/2022

posibles decisiones a adoptar por el Consejo Directivo luego de haberse expedido el Jurado, en su inciso c) contempla la de aprobar el de la mayoría, *“si fueren presentados dos (2) dictámenes, [...] salvo que por lo menos los dos tercios de los miembros presentes del Consejo Directivo aprueben el dictamen presentado por la minoría”*.

Que, sometido el tema a votación en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, el Cuerpo Colegiado en su totalidad vota afirmativamente por la aprobación del Dictamen de la minoría de la Comisión Asesora.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al Interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Nº 212

Expediente Nº 14.461/2022

en su Despacho Nº 147/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2023)

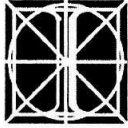
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la minoría de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 125-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN (D.N.I. Nº 18.741.766) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Producción Limpia" de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de su efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, a una fracción del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación del Ing. José Ricardo BORLA y subocupado por el Lic. Néstor Javier HURTADO y por la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicaciones Simple y Semiexclusiva, respectivamente, en las asignaturas "Análisis Numérico" y "Producción Limpia", ambas de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

1983-2023

Expediente N° 14.461/2022

obligación.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Prof. Esp. Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.461/2022

PLAZA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI ~~12~~ 212 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa